



Núm. de referencia de contrato	SUMIN/ABR/CONTRATACION2021000018
Tipo contrato	Suministro
Tipo procedimiento	Abierto
Tipo tramitación	Ordinaria
Objeto del contrato	Suministro de dos vehículos para el Ayuntamiento de Motril, modalidad arrendamiento (renting) sin opción de compra

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

15 de julio de 2021 a las 13:10

Lugar de celebración

Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Motril

Asistentes

PRESIDENTE: D. Jesús Jiménez Sánchez, Concejal delegado de Personal y Servicio de Limpieza

VOCALES:

D^a Estefanía Contreras Salmerón, Secretaria General

D. Antonio Muñoz Barrios, Interventor General

D^a. Inmaculada Maldonado Fernández, Jefe Sección Contratación

SECRETARIO: D. Manuel Emilio Jiménez González, Jefe Negociado de Contrataciones

Orden del día

1. Apertura de requerimiento de documentación: SUMIN/ABR/CONTRATACION2021000018 - Suministro de dos vehículos para el Ayuntamiento de Motril, modalidad de arrendamiento (renting) sin opción de compra.

Expone

1. Apertura de requerimiento de documentación: SUMIN/ABR/CONTRATACION2021000018 - Suministro de dos vehículos para el Ayuntamiento de Motril, modalidad de arrendamiento (renting) sin opción de compra.

El Secretario de la Mesa informa a los miembros que la empresa a ALD AUTOMOTIVE, S.A.U. fue requerida mediante Resolución número 2021003565 de fecha 26 de junio de 2021, como mejor oferta en el expediente SUMIN/ABR/CONTRATACION2021000018, para que aportaran la documentación exigida en el artículo 150 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habiendo presentado:



1. Documento acreditativo de haber constituido garantía definitiva por importe de 2.425'06 euros.
2. Escrituras de constitución y declaración que siguen vigentes.
3. Poderes representante legal y declaración expresa que siguen vigentes.
4. DNI representante legal bastantado Angel Fernando Varas Arias.
5. Acreditación solvencia económica y financiera, cuentas anuales y registro mercantil, por el volumen exigido en el pliego de cláusulas administrativas.
6. Acreditación solvencia técnica y profesional, relación de servicios realizados de la misma naturaleza que el objeto del contrato indicando importe, fecha y destinatario por el volumen exigido en el pliego de cláusulas administrativas.
7. Declaración responsable de no participación previa en la elaboración de las especificaciones técnicas o documentos preparatorios del contrato según lo dispuesto en el art.70 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
8. Declaración responsable de no tener causas de prohibición para contratar según lo dispuesto en el art.71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
9. Declaración expresa del grupo de empresas y su no participación en el proceso de contratación.
10. Certificado de no tener deudas con la Agencia Estatal Administración Tributaria.
11. Certificado de no tener deudas con la Seguridad Social.
12. Certificado de no tener deudas con la Junta de Andalucía.
13. Certificado de no tener deudas con el Ayuntamiento de Motril.
14. Impuesto de Actividades Económica, y declaración expresa que se mantiene vigente.
15. Acreditación expresa del cumplimiento en su plantilla de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.
16. Acreditación expresa cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad.

La mesa de contratación en cumplimiento del principio de celeridad ha requerido por vía telefónica la declaración de los apartados 15 y 16, aportándose por la empresa durante la celebración de la sesión e incorporándose al expediente.

Vista la documentación presentada por a ALD AUTOMOTIVE, S.A.U. por los asistentes a la Mesa de Contratación, se comprueba que es adecuada, que cumple con lo exigido en el artículo 150 de la LCSP y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público

Por lo expuesto, la Mesa eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación a su favor ALD AUTOMOTIVE, S.A.U.

Siendo las 13:30 horas, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, firmada por el Presidente y el Secretario de la Mesa de Contratación en prueba de conformidad.



